

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
LFJ / MCC / ACF / [illegible]  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
CONTRALORIA INTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

**URGENTE**

DECRETO EXENTO N° 1381 -  
CAUQUENES,

09 ABR. 2025

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. La necesidad de comprar a través del Convenio Marco, según Memo N°123 de fecha 1 de abril de 2025, por la Subdirección de Finanzas del Departamento Comunal de Salud de la Municipalidad de Cauquenes, quien remite Especificaciones Técnicas, para la Adquisición de **"VALES DE GAS DE 5 KG, 11 KG Y 15 KG PARA LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD MUNICIPAL 2025."**
2. Que de acuerdo a lo revisado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) convenio marco, el proveedor que cumple con las necesidades, se indica en Formulario de Compra N°137 de Adquisiciones.
3. El certificado de disponibilidad presupuestaria, por el encargado de Finanzas del Depto. de Salud Municipal.
4. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de fecha 03 de junio de 2024, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
5. La ley N°21.634 de fecha 28 de noviembre de 2023 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes.
6. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
7. Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

- 1) **APRUEBASE**, la compra correspondiente **"VALES DE GAS DE 5 KG, 11 KG Y 15 KG PARA LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD MUNICIPAL 2025"**, a través del convenio marco al proveedor:
  - **GASCO GLP S A, R.U.T.: 96.568.740-8**, su monto es de \$7.149.139. -(Impuesto Incluido).  
(su valor es referencial al día 1 de abril-2025, debido a su variación de las regulaciones gubernamentales, la inflación y los impuestos).
- 2) **IMPUTESE** el gasto que origine la compra al Presupuesto año 2025 del Departamento de Salud.
- 3) **ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ALCALDE

**Distribución:**

- Oficina de Partes
- Unidad de Finanzas Salud
- Unidad de Adquisiciones Salud